

# Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, abril 27, 2016

## CIRCULAR N° 2256

Ref.: **DERECHOS DE TELEVISACIÓN**

**13ª COPA NACIONAL DE CLUBES**

\*\*\*\*\*

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización, en su sesión del 26.04.2016, en atención a que no se han adjudicado los derechos de televisión en forma general, y considerando el poco tiempo que resta para el inicio de la 13ª Copa Nacional de Clubes en sus dos divisionales, y a las dificultades para realizar aportes, resolvió:

- 1) Dejar en libertad a los Clubes para que negocien directamente los derechos televisivos, cuando sean locatarios, con los canales locales, a su beneficio.*
- 2) Recordar que todos los convenios a que se arriben deben ser registrados en estas oficinas y ser aprobados por el Consejo Ejecutivo, en acuerdo a lo resuelto por el Congreso de la Organización. La omisión de esto podrá generar sanciones a los Clubes locatarios, tanto económicas como deportivas.*
- 3) Los convenios deben incluir inequívocamente las contraprestaciones monetarias y no monetarias para ser aprobados.*

Al solicitar la máxima difusión de la presente, aprovecho para saludar a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura  
Gerente